

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22/OCT/10

VISTO la nota presentada por los Legisladores Osvaldo LOPEZ, Élide DEHEZA, Luis VELAZQUEZ, Mónica URQUIZA, Ana Lía COLLAVINO, y Fabio MARINELLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia se convoque a Sesión Especial para el día Lunes 25 de Octubre de 2010, a la hora 17:00, en el Recinto de Sesiones sito en Héroes de Malvinas y Yaganes de esta Ciudad, a fin de dar tratamiento al siguiente tema:

- *As. N° 222/10: Proyecto de Ley aprobando el Acuerdo N° 14.396 referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado "Fideicomiso Austral".*

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa y en los términos de los Artículos 27 y 32 del R.I.C.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Lunes 25 de Octubre de 2010, a la hora 17:00, en el Recinto de Sesiones sito en Héroes de Malvinas y Yaganes de esta Ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Osvaldo LOPEZ, Élide DEHEZA, Luis VELAZQUEZ, Mónica URQUIZA, Ana Lía COLLAVINO, y Fabio MARINELLO, a fin de dar tratamiento al siguiente tema:

- *As. N° 222/10: Proyecto de Ley aprobando el Acuerdo N° 14.396 referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado "Fideicomiso Austral".*

ARTÍCULO 2°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 405/10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial